

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
004-2016	29-01-2016	ORQ - CNPD	INMEDIATO

Considerando

1-Se presenta solicitud de aprobación para tres Torneos de Pesca Deportiva, los cuales se estarán llevando a cabo en Marina Pez Vela, en las siguientes fechas: El primero de ellos del 03 al 06 de febrero de 2016, denominado Torneo Quepos Billfish Cup. El segundo del 04 al 06 de marzo de 2016, denominado Torneo Internacional de Pesca -organizado por el Club Amateur de Pesca. el tercero del 17 al 22 de abril de 2016, denominado Torneo Offshore World Championship.

2- Estos Torneos representan un alto impacto en la comunidad de Quepos, esperando una participación aproximada de 70 embarcaciones y 320 participantes.

3-Soliitan los organizadores en la persona del Sr. Jeffrey Scott Duchesneau Amorosi, se conceda para esos días un área de preferencia para el evento, ya que la pesca se estará realizando dentro de un radio de 50 millas respetando las áreas del Parques Nacionales Manuel Antonio, Marino Ballena y Corcovado, así como la Reserva Biológica Isla del Caño.

4-Que el área al cual solicitan restricción responde a las siguientes coordenadas:

- 1- 50 Nm al frente de Quepos: 08°51'882" Latitud Norte – 84°47'625 Longitud Oeste
- 2- 50 Nm Norte de Quepos: 09°19'212" Latitud Norte – 85°00'452 Longitud Oeste
- 3- 50 Nm Sur de Quepos: 08°35'662" Latitud Norte – 84°05'243 Longitud Oeste

5-Que debidamente analizada la solicitud de éstos Torneos, consideran los Sres. Directivos, que, pese a que ésta solicitud no ha sido conocida por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, si resulta necesario, resolver al menos la solicitud para el primer torneo, dado que el mismo está próximo a celebrarse.

6-Que en virtud de lo anterior, es recomendable aprobar la celebración de los torneos solicitados, mismos que estarán condicionados a la recomendación que se vierta por parte de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, a la cual se le traslada la solicitud presentada, con el fin que se manifieste a más tardar para la sesión de ésta Junta Directiva a realizarse el jueves 11 de febrero.

7-Que respecto a la restricción del área para la pesca comercial, se estima prudente trasladar a la Oficina Regional de Quepos a efecto que haga del conocimiento de dicha flota, la solicitud de restricción, sin que ésta se considera una declaratoria de veda, por lo que se debe solicitar la colaboración de éstas flotas para la celebración de los torneos señalados.

8-Que con sustento de los considerandos precedentes, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización de tres Torneos de Pesca Deportiva, en Marina Pez Vela – Quepos, en los siguientes términos y condiciones:

- a- Torneo Quepos Billfish Cup del 03 al 06 de febrero de 2016.
- b- Torneo Internacional de Pesca del 04 al 06 de marzo de 2016.
- c- Torneo Offshore World Championship del 17 al 22 de abril de 2016, denominado.

2-Se establece una zona de restricción voluntaria para la celebración de éstos torneos en las áreas comprendidas en las siguientes coordenadas:

- 1- 50 Nm al frente de Quepos: 08°51'882" Latitud Norte – 84°47'625 Longitud Oeste
- 2- 50 Nm Norte de Quepos: 09°19'212" Latitud Norte – 85°00'452 Longitud Oeste
- 3- 50 Nm Sur de Quepos: 08°35'662" Latitud Norte – 84°05'243 Longitud Oeste

www.incopescas.go.cr/

3-Se instruye a la Oficina Regional de Quepos a efecto que haga del conocimiento de la flota comercial que utilice líneas de pesca o longlines, la solicitud de restricción, sin que ésta se considere una declaratoria de veda, por lo que se debe solicitar la colaboración de éstas flotas para la celebración de los torneos señalados.

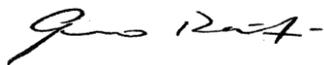
4-Estos torneos, a excepción del primero de ellos, estarán condicionados a la recomendación que sobre los mismos realice la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística a ésta Junta Directiva, para lo cual se fija el 11 de febrero como plazo para que la Junta Directiva conozca el pronunciamiento de ésta Comisión.

5-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPESCA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPESCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPESCA.

7-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva